ESSAP S.A.
04 MAY 2012

Asunción, 17 de mayo de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 15/2012 "Refacción y Ampliación de Oficinas-Sede Central".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0335/2012 de fecha 08/05/2012, Informe Técnico GT/82/2012 de la Gerencia Técnica de fecha 24/04/2012, y el Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/412/2012 de fecha 16/05/2012; se puede concluir que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 debe reunir dicho informe; y que la oferta presentada por la empresa, **Pegasus S.A.** en **G. 63.663.600 (Guaraníes Sesenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos)**, I.V.A. incluido la presente Contratación Directa, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 15/2012** a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Ing. Carlos Pavón
Gerente Técnico

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0335/2012

A : Comité de Evaluación.

DE : Unidad Operativa de Contrataciones.

REF : Informe de Evaluación de la CD No. 15/2012 "Refacción Ampliación de Oficinas-Sede Central"

FECHA : 08 de mayo de 2012.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa No. 15/2012 "Refacción y Ampliación de Oficinas-Sede Central ".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los Oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de la oferta, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC a solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
NUMERO DEL PAC	228.552.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 85.000.000.-
CDP AÑO 2012	Gs. 85.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 15/12 "Refacción y Ampliación de Oficinas-Sede Central"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	90 Días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

Comunicación Interna UMSG-LB 168/2011, de fecha 25/07/2011, perteneciente a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de la Gerencia Administrativa, mediante la cual remite a la Unidad Operativa de Contrataciones Planos, Especificaciones técnicas y formulario de ofertas del proyecto para la refacción y ampliación de oficinas en la sede central de la ESSAP SA. para realizar un segundo llamado ya que el anterior no fue concretado (Ref. Contrato Nº 039/2011 " Refacción y Ampliación de oficinas-sede central de fecha 10/05/2011).

Comunicación interna UOC/0022/2012 de fecha 02/01/2012, por el cual se comunica la cancelación del llamado y se pone a consideración de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales el estudio y de la necesidad de iniciar o no un nuevo proceso de contratación.

Comunicación Interna UMSG Nº 15/2012 de fecha 04/01/2012, por la cual comunica que; bajo la presente administración no existe pedido de ampliación del sector de la presidencia, por la que se deja a criterio de la superioridad la solicitud de un nuevo llamado.

Comunicación Interna UOC Nº 0086/2012, de fecha 27/01/2012, por la cual se remite a la Gerencia Administrativa la invitación de ampliación oficina sede central para su revisión.

Nota de fecha 23/02/2012, por el cuál en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas y el Articulo 19ª del Decreto Nº 21909/03, por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03, se adjunta la invitación que la Empresa realiza, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº **15/2012** " Refacción y Ampliación de Oficinas-Sede Central y Se adjunta información en **archivo magnético.**, ID 228552.-

Fueron invitados a participar las siguientes Empresas;
1 - Rubén Darío García Mora, 2 – Blanca Marian Molinas Barreto, 3 – Santa Ana SRL., 4 - **Hugo Cesar Bareiro Montiel**, 5 - Concrex SRL.-

Presentaron sus propuestas las Siguientes Empresas;

1. – Ing. Ubaldo Brítez 2.- Oura SRL. 3.- Construvip 4.- Emetec Empresa Técnica 5.- Pegasus SA. Empresa Constructora 6.-FM. SA. 7.- Marraing. 8.- Arq. Celso I. Moreno 9.- Ing. Alejandro Recalde Mora 10.- Ceo SA. Constructora el Ombú SA.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 12/03/2.012, estando presentes, el Lic. Francisco J. Torres V. – Jefe de la UOC. y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs. IVA. Incluido.
1	Ing. Ubaldo Britez	Gs. 92.499.900.-
2	Oura SRL.	Gs. 71.760.775.-
3	Construvip.	Gs. 71.380.250.-
4	Emetec Empresa Técnica	Gs. 73.000.000.-
5	Pegasus SA. Empresa Constructora	Gs. 63.767.100.-
6	FM SA.	Gs. 86.149.600.-
7	Marraing.	Gs. 65.736.984.-
8	Arq. Celso I. Moreno	Gs. 71.860.093.-
9	Ing. Alejandro Recalde Mora	Gs. 72.658.618.-
10	CEO SA. Constructora el Ombú SA.	Gs. 67.200.001.-

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.

Lic. Francisco J. Torres V.

Analizada las demás documentaciones requeridas en el PBC, se constata que la firma Pegasus SA., a dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente llamado.

Informe Técnico de la Gerencia de Técnica

La Gerencia Técnica por Comunicación Interna Nº GT/82/2012 de fecha 24/04/2012, presentó un cuadro de resumen de las ofertas de las 10 empresas que se presentaron para la construcción cuyo resultado demostró las siguientes observaciones que se visualizan en la misma y se retorna a la UOC., para proseguir los estudios correspondientes a las documentaciones requeridas para su adjudicación.

La UOC. en fecha 03/05/2012, solicita por nota en el término de 24 hs. a la Empresa Pegasus SA. la corrección de la sumatoria de precios en el Ítem 29, para poder ser tenida en cuenta su oferta conforme al párrafo tercero del Art. 26, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03, que establece: **"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en ls propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen las modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deba a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"**

Pegasus SA. en respuesta a la nota de la UOC de fecha 03/05/2012, envía por Exp. Nº 1517 de fecha 04/05/2012 el formulario de oferta con la corrección de la sumatoria de precios solicitado, resultando como la mas conveniente a la convocante y cumple con los requisitos técnicos solicitados.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CD No. 15/2012 "Refacción y Ampliación de Oficinas-Sede Central ", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de la oferta presentada por la Empresa oferente Pegasus SA., cuya oferta económica fue de Gs. 63.663.600 (Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos) se ajusta sustancialmente a todos los requisitos comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento para la licitación de referencia.

Se recomienda al Comité de evaluación contar con un informe jurídico sobre la oferta de la empresa Tecnología en Electrónica e Informática SA., a los efectos de asegurar a la Essap SA. el cumplimiento de los aspectos legales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico - UOC

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.